



## Apelaciones a VRS

Appeals to VRS

### ¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con una decisión de VRS?

Los Servicios Vocacionales de Rehabilitación (*Vocational Rehabilitation Services - VRS*) tienen un proceso de apelación si usted no está satisfecho con la decisión que tomaron sobre su caso. Si usted es solicitante o ya es cliente, tiene derecho a:

1. Pedir una mediación. Esto significa que una tercera parte neutral trabaja con usted y con VRS para llegar a un acuerdo.

y/o

2. Presentar pruebas, información y testigos a un oficial de audiencias imparcial. El oficial de audiencias toma entonces una decisión en su caso.

### Notificación sobre Derechos de Apelación

Usted tiene que obtener un aviso de sus derechos de apelación de VRS.

- La notificación debe ser por escrito
- La notificación debe estar en su modo preferido de comunicación (idioma extranjero, Braille, etc.)
- La notificación debe informarle sobre el Proyecto de Asistencia al Cliente (CAP) y cómo el CAP puede ayudarle con la apelación.



Usted debe recibir una notificación de sus derechos de apelación cuando:

- usted solicita los servicios de VRS
- se desarrolla su Plan de Empleo (EP)
- VRS planea suspender, reducir o parar sus servicios

Si VRS hace un cambio en su Plan de Empleo que usted quiera apelar, VRS debe continuar los servicios durante el proceso de apelación. Los servicios continúan hasta que se tome una decisión final a través del proceso de revisión informal, mediación o audiencia formal. Pero sus servicios no continuarán si los obtuvo por fraude, falsa declaración o alguna otra conducta delictiva.

## Diferentes Tipos de Apelaciones

Si usted no está satisfecho con alguna decisión tomada por VRS, hay diferentes maneras de resolver el problema. Estas diferentes maneras se dividen en 3 tipos básicos:

1. revisión de supervisión informal
2. mediación
3. audiencia procesal imparcial

Usted no tiene que hacer esto en ningún orden en particular. Por ejemplo, no tiene que utilizar la revisión de supervisión informal o los procesos de mediación antes de pedir una audiencia procesal imparcial.

## Revisión de Supervisión Informal

Si usted no está satisfecho con alguna decisión tomada por su consejero de rehabilitación en su caso, puede pedirle al supervisor del consejero que la revise. Pida la revisión por escrito, en persona o por teléfono/TTY en cualquier momento.

Si usted no sabe el nombre o la dirección del supervisor, llame a la oficina administrativa principal de VRS en St. Paul. Alguien le dará a usted esta información.

En el área metropolitana, llame al 651-259-7366  
en el estado de Minnesota, llame al 1-800-328-9095

También puede enviar un correo electrónico a la oficina administrativa principal de VRS a:  
[VRS.customerservice@state.mn.us](mailto:VRS.customerservice@state.mn.us)

El supervisor revisa su caso y decide si la política y las reglas de VRS se han aplicado correctamente. El supervisor también decide si hay algún compromiso o solución que solucione el problema.

## Mediación

La mediación es una forma de resolver una disputa que:

- puede ayudarle a usted y al personal de VRS a resolver desacuerdos sobre sus necesidades y servicios
- utiliza un mediador capacitado y neutral para guiar hacia una solución que todos acepten



VRS debe pagar los honorarios del mediador u otros gastos. Los mediadores utilizados para la mediación de rehabilitación vocacional los encuentra el Coordinador del Programa de Mediación de Rehabilitación Vocacional. Los mediadores tienen experiencia en mediación y tienen algún conocimiento sobre rehabilitación vocacional. Ellos no son empleados de VRS.

Tanto usted como VRS pueden solicitar la mediación. La mediación es voluntaria. Esto significa que todos deben estar de acuerdo con la misma para que se lleve a cabo. Si tanto usted como VRS están de acuerdo, usted y VRS firmarán un formulario de Solicitud de Mediación y lo enviarán a la Oficina de Mediación. Puede obtener un formulario de su consejero de rehabilitación o del Proyecto de Asistencia al Cliente (CAP). Para obtener más información sobre el CAP, vaya a la última página de esta hoja informativa.

Se programa una sesión y se asigna un mediador. La mayoría de las sesiones de mediación pueden ser programadas dentro de 2 semanas, y duran alrededor de 4 horas.

Usted puede traer un intercesor o representante a la mediación. VRS debe traer a alguien que tenga la autoridad para tomar decisiones. Cualquiera de las partes también puede traer a personas que sepan lo que usted necesita o que tengan un conocimiento especializado de los asuntos de su caso. Sin embargo, las partes deben ponerse de acuerdo sobre quién puede estar en la mediación.



La mediación suele comenzar con una introducción. Luego existe la posibilidad de que ambas partes hablen de las cuestiones planteadas desde su punto de vista. A continuación, hay un debate sobre las opciones de solución. Si usted y VRS llegan a un acuerdo, el mediador le ayuda a escribirlo y todos reciben una copia.

Si no se llega a un acuerdo en la mediación, se puede recurrir a otro tipo de apelaciones.

### **Audiencia Procesal Imparcial**

Si usted no está satisfecho con alguna decisión tomada por VRS en su caso, usted puede pedir una audiencia procesal imparcial. Esto es como una audiencia judicial, pero no es un juicio. La audiencia la lleva a cabo un juez de derecho administrativo.

Solicite una audiencia procesal imparcial por escrito, **dentro de un plazo de 120 días** a partir de la fecha en que se le notificó por escrito la decisión de un consejero. Su carta debe ser enviada a:

Policy Coordinator  
Vocational Rehabilitation Services, Admin Office  
180 5th St. E., Suite 1200  
St. Paul, MN 55101-1664

La audiencia debe celebrarse en un plazo de 60 días a partir de la fecha en que la solicite. Usted tiene el derecho de ser representado por un abogado. Un abogado de la oficina del Procurador General representará a VRS en la audiencia.

Usted puede traer cualquier información o testigos que usted crea que puedan ayudar a su caso.

Después de la audiencia, el juez de derecho administrativo emite una decisión por escrito.

## Revisión del Comisionado de la decisión de ALJ

**Dentro de un plazo de 20 días** después de la decisión por escrito, cualquiera de las partes puede pedir a un Comisionado del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico de Minnesota que revise la decisión. Usted puede presentar más información en esta etapa si cree que puede ayudar a su caso.

El Comisionado no puede anular la decisión del juez de derecho administrativo a menos que haya "pruebas claras y convincentes" de que la decisión es "claramente errónea (equivocada)". El Comisionado toma una decisión final dentro un plazo de 30 días a partir de la solicitud de revisión. La decisión debe ser por escrito y debe incluir un informe completo de las conclusiones y los motivos de la decisión.



## Revisión Judicial

Cualquiera de las partes puede presentar una demanda civil en un tribunal estatal o federal para la revisión de la decisión del comisionado. Las demandas civiles deben ser presentadas dentro un plazo de 30 días a partir de la decisión final.

Lo mejor es obtener ayuda legal para este tipo de casos tan pronto como sea posible. Los plazos son muy estrictos en este tipo de casos.

La decisión final del Comisionado sigue vigente durante la revisión judicial. Esto significa que usted o VRS no pueden presentar una demanda civil para evitar que la decisión de su caso entre en vigor.

## Proyecto de Asistencia al Cliente (*Client Assistance Project - CAP*)

Si usted es un cliente o un solicitante del VRS o SSB, puede llamar al Proyecto de Asistencia al Cliente (CAP) para que le ayuden si tiene preguntas, preocupaciones o quejas sobre sus servicios vocacionales de rehabilitación. CAP **no** proporciona servicios vocacionales directos de rehabilitación, como educación, capacitación o equipo. Vea nuestra hoja informativa [Proyecto de Asistencia al Cliente \(CAP\)](#).

CAP es parte del MN Disability Law Center (MDLC). Para más información sobre CAP o para solicitar servicios CAP, llame:

- (612) 334-5970 (área metropolitana)
- 1-800-292-4150 (en todo el estado)

*Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento. No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.*

© 2026 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.